



APRUEBA PROGRAMA SOCIAL N° 04/2021.

DECRETO ALCALDICIO N° 341.-

QUILLON, Enero 22 de 2021.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 36 de fecha 22.01.2021, de la Directora de Desarrollo Comunitario (S);
2. Programa social N° 04 denominado "**Actividades Recreativas Para Jóvenes, Verano Pandémico 2021**", elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario (S);
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 187 de fecha 28.12.2020, emitido por el director de Administración y Finanzas;
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 04 de fecha 06.01.2021, emitido por el director de Administración y Finanzas;
5. Decreto Alcaldicio N° 3.526 de fecha 25.11.2020, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
6. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra a Don José Acuña Salazar como Administrador Municipal;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;
8. Decreto Alcaldicio N° 3.961 de fecha 10.12.2020, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2021;
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el programa social N° 04 denominado "**ACTIVIDADES RECREATIVAS PARA JÓVENES, VERANO PANDEMICO 2021**", el que se ejecutará durante los meses de enero, febrero, marzo y abril del presente año, en la comuna de Quillón.
2. El gasto que origine la aplicación del presente decreto no puede exceder el valor de **\$ 1.400.000.-** (un millón cuatrocientos mil pesos), que serán imputados al ítem correspondiente del presupuesto municipal vigente del año 2021.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

/aso.-

DISTRIBUCION:

- : D.A.F.
- : CONTROL

- DIDECO
- ARCHIVO SECMU